

**TKE Elevadores Cía Ltda**

415  
4115  


Quito 17 de diciembre del 2008

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal de la compañía TKE Elevadores Cía Ltda, pido a ustedes registrar la Sesión de Participaciones efectuada en días pasados a favor del Ing Javier Cardenas Uribe.

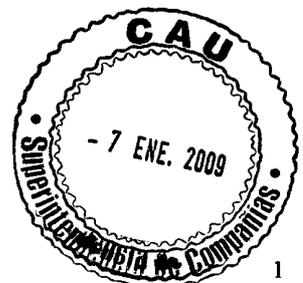
Así como también les pido muy comedidamente un registro de accionistas, luego del respectivo tramite.

Adjunto la copia tercera de dicha sesión, debidamente registrada en el registro Mercantil de Quito.

Atentamente,

  
Eduardo Villaquiran Cárdenas  
Gerente General  
TKE Elevadores Cía Ltda.

OK.



TKE ELEVADORES Cía Ltda  
Av Juan de Velasco N26-157 y Orellana, Quito-Ecuador  
PBX: (593) 2221065 / 2545192 / 2547691  
Linea de Emergencia Servicio Tecnico 24 Horas ☎ 094661494  
E-mail: info@tke-elevadores.com  
www.thyssenkruppelevadores.com

Sesión registrada  
8 / 01 / 09

Adjunté nómina





Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA TKE ELEVADORES COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR:

SR. EDUARDO VILLAQUIRÁN LEBED Y  
SRA. GLORIA LEONOR CÁRDENAS URIBE.  
SRA. MÓNICA IVONNE OÑA DÁVILA Y  
SR. WILMER EDUARDO PACHECO GONZALEZ.

A FAVOR DE:

SR. JAVIER CÁRDENAS URIBE

CUANTIA: USD. \$/.140,00

Hjml.

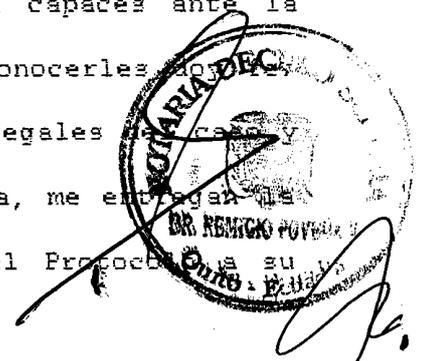


DI 4 COPIAS

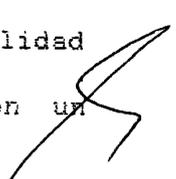
Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, comparecen las siguientes personas, los cónyuges señores Eduardo Villaquirán Lebed y Gloria Leonor Cárdenas Uribe; los cónyuges señores Mónica Ivonne Oña Dávila y Wilmer Eduardo Pacheco Gonzalez, a quienes se los tendré como los cedentes. Por otra, por sus propios derechos y como cesionario, el señor Javier Cárdenas Uribe.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles y haberlos previamente cumplidos con todos los requisitos legales para comparecer con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de la su

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



cargo, sírvase elevar a escritura pública la presente minuta de cesión de participaciones sociales, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen, por una parte los cónyuges señores Eduardo Villaquirán Lebed y Gloria Leonor Cárdenas Uribe; los cónyuges señores Mónica Ivonne Oña Dávila y Wilmer Eduardo Pacheco Gonzalez, a quienes se los tendrá como los cedentes. Por otra, por sus propios derechos y como cesionario, el señor Javier Cárdenas Uribe. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes que se los tendrá como parte esencial e integrante de la presente escritura, el certificado conferido por el Gerente General de TKE ELEVADORES COMPAÑÍA LIMITADA, del que aparece que la transferencia materia de este instrumento recibió el consentimiento unánime del capital social de la Empresa; y, copia del acta de junta general de la empresa TKE ELEVADORES COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha doce de noviembre del dos mil ocho. **TERCERA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito doctora Ximena Moreno de Solines el quince de septiembre del año dos mil ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución cero ocho. Q.I.J. cero cero cuatro dos siete seis de fecha trece de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de octubre de este mismo año bajo el número tres mil ochocientos treinta y tres, Tomo ciento treinta y nueve, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TKE ELEVADORES COMPAÑÍA LIMITADA, con un





## Dr. Remigio Poveda Vargas

capital social de novecientos dólares, dividido en noventa participaciones de diez dólares cada una de ellas, correspondiendo cincuenta y cuatro al señor Eduardo Villaquirán Cárdenas, treinta y cuatro al señor Eduardo Villaquirán Lebed; y, dos a la señora Mónica Ivonne Oña Dávila. b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de TKE ELEVADORES COMPAÑIA LIMITADA, en sesión del doce de noviembre del dos mil ocho, en la que estuvo representado todo el capital social, autorizó unánimemente a los socios señores Eduardo Villaquirán Lebed y Mónica Ivonne Oña Dávila, para que el primero transfiera doce participaciones sociales de las treinta y cuatro que mantienen en la empresa; y, la segunda transfiera las dos participaciones sociales que igualmente mantiene en la compañía, transferencia que los cedentes deben hacerla a favor del señor Javier Cárdenas Uribe, de forma tal que efectuada la cesión, el señor Javier Cárdenas Uribe a quien se le ha aceptado como nuevo socio, totalice a su favor catorce participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran íntegramente pagadas. CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Eduardo Villaquirán Lebed y Glorisa Leonor Cárdenas Uribe; y, Mónica Ivonne Oña Dávila y su consorte Wilmer Eduardo Pacheco Gonzalez, por el precio real y nominal de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América que declaran tenerlos recibido de contado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de poder del cesionario por el presente instrumento y sin reserva alguna, proceden a ceder las participaciones que en número de doce y dos respectivamente, mantienen en la empresa TKE ELEVADORES COMPAÑIA LIMITADA



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



transferencia que la efectúan a favor del señor Javier Cárdenas Uribe, cesionario que en forma expresa acepta la referida transferencia, quedando conformado el cuadro de socios, aportaciones, integración de capital y porcentaje de participaciones de TKE ELEVADORES COMPAÑÍA LIMITADA, de la siguiente forma:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL U.S.D.	Nro.DE PARTICIP.	PORCENTAJE PARTICIP.
EDUARDO VILLAGUIRAN C.	540.00	540.00	540.00	540.00	54	60%
JOSE VILLAGUIRAN L.	220.00	220.00	220.00	220.00	22	24%
JAVIER GARDENAS URIBE	140.00	140.00	140.00	140.00	14	16%
-----						
TOTALES:	900.00	900.00	900.00	900.00	90	100 %

**QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes se autorizan recíprocamente para pedir se tome nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la Notaris Segunda del Cantón Quito; se la inscriba al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil de este cantón y en el Libro respectivo de la Compañía; así como para pedir y obtener, en su orden, la anulación de los actuales certificados de aportación y la emisión y entrega de los nuevos a favor del cesionario. Usted señor Notario se dignará añadir las cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el Doctor Mario Naranjo C., Abogado con matrícula profesional número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (1444) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su



Dr. Remigio Poveda Vargas

valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

*[Handwritten signature of Eduardo Villaquirán Lebed]*

SR. EDUARDO VILLAQUIRÁN LEBED

C.C. 170075636-2

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature of Gloria Leonor Cárdenas Uribe]*

SRA. GLORIA LEONOR CÁRDENAS URIBE

C.C. 1700026121

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature of Mónica Ivonne Oña Dávila]*

SRA. MÓNICA IVONNE OÑA DÁVILA

C.C. 1707111496

*[Handwritten mark]*

Notaria 17

*[Handwritten signature of Wilmer Eduardo Pacheco González]*

SR. WILMER EDUARDO PACHECO GONZÁLEZ.

C.C. 079738708-6.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature of Javier Cárdenas Uribe]*

SR. JAVIER CÁRDENAS URIBE

C.C. 1703421238

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature of the Notary]*

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



*[Handwritten signature over the seal]*

ECUADOR \*\*\*\*\*

CACABO JOSE EDUARDO VILLAGUIRAN

SECUNDARIA EMPLEADO

WILLIAMS CARDENAS

QUITO 19/04/1944

REN 0061274



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170002612-1

CARDENAS URIBE GLORIA LEONOR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 ABRIL 1946

002-0168 02300

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1935

*Senor de Villaguirán*



ECUADOR \*\*\*\*\*

CACABO GLORIA LEONOR CARDENAS URIBE

SUPERIOR INDUSTRIAL

EDUARDO VILLAGUIRAN

SACA LEBED

QUITO 19/06/2002

REN 0061283



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170075636-2

VILLAGUIRAN LEBED JOSE EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 OCTUBRE 1945

004-1 0030 03507 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1945

*Jose Eduardo Villaguirán*



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

178-0070 NÚMERO

1700026121 CÉDULA

CARDENAS URIBE GLORIA LEONOR

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

*Gloria Leonor Cardenas Uribe*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

098-0354 NÚMERO

1700756362 CÉDULA

VILLAGUIRAN LEBED JOSE EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

*Jose Eduardo Villaguirán Lebed*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V4242

CASADO MONICA IVONNE OÑA DAVILA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HUMBERTO PACHECO

MARIANA GONZALEZ

QUITO 03/09/2004

03/07/2016

REN 1186207

FORMA: PCH

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070138708-6

PACHECO GONZALEZ WILMER EDUARDO

EL ORO/SANTA ROSA/BELLAVISTA

24 MAYO 1959

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0082 00162 M

EL ORO/SANTA ROSA

SANTA ROSA 1959

WILMER PACHECO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133311222

CASADO WILMER EDUARDO PACHECO G

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARTO OÑA

ROSA DAVILA

QUITO 25/08/2004

25/08/2016

REN 1179098

FORMA: PCH

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170711149

OÑA DAVILA MONICA IVONNE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 OCTUBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 015-1 000 11396 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Monica Oña Davila

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

073-0309 NÚMERO  
0701387086 CÉDULA  
PACHECO GONZALEZ WILMER EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
COTACOLLAO PARROQUIA

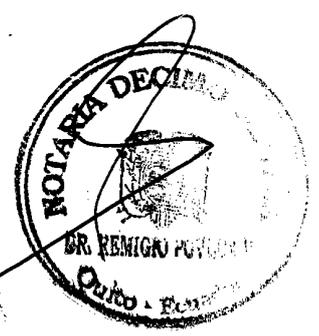
Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

139-0325 NÚMERO  
1707111496 CÉDULA  
OÑA DAVILA MONICA IVONNE

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
COTACOLLAO PARROQUIA

Presidente de la Junta



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PROFESION: INGENIERIA

GRADO: SUPERIOR

ING. CIVIL

PROFESIONISTA: GUSTAVO CARDENAS

PROFESIONISTA: CECILIA URIBE

FECHA: 02/08/2002

REN 0139364



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

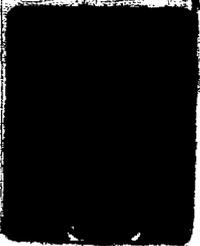
CIUDADANIA No: 170342123-8

CARDENAS URIBE SANTIAGO JAVIER

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA: 03/06/2002

REN 0139364



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICANUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICANUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICANUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR

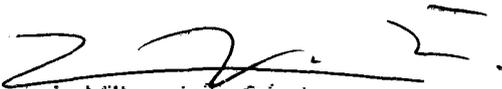
REPUBLICANUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

**CERTIFICADO:**

Eduardo Villaquirán Cárdenas, en mi calidad de Gerente y representante legal de TKE ELEVADORES COMPAÑÍA LIMITADA, certifico:

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de mi representada, en sesión de fecha doce de noviembre del año dos mil ocho, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó a los señores Mónica Ivonne Oña Dávila y Jose Eduardo Villaquirán Lebed para que la primera de los nombrados transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, que, en el numero de dos ,mantiene en la empresa, transferencia que será efectuada a favor del señor Javier Cárdenas Uribe; y, al socio señor Jose Eduardo Villaquirán Lebed, para que transfiera doce de las treinta y cuatro participaciones que mantiene en la compañía, transferencia que la harán a favor del señor Javier Cárdenas Uribe, a quién se le ha aceptado como nuevo socio de la empresa , conforme consta de la Resolución contenida en el acta correspondiente, a la que me remito expresamente.

Para constancia, otorgo el presente en Quito, a trece días de noviembre del dos mil ocho.

  
Eduardo Villaquirán Cárdenas  
TKE ELEVADORES COMPAÑÍA LIMITADA  
Gerente General



## Junta Universal de la Compañía TKE Ascensores Cía. Ltda

En la ciudad de Quito, a los 10 días del mes de Noviembre del año 2008, en la sede de la Compañía TKE Ascensores Cía. Ltda, se reúne la totalidad del Capital de la Empresa, Eduardo Villaquirán Cárdenas 54 participaciones, Jose Eduardo Villaquirán Lebed 34 participaciones, Monica Ivonne Oña Dávila 2 participaciones compuesto por 54 con el objeto de tratar un solo punto del orden del día.-

### PUNTO UNICO.-

Cesión de participaciones.-

2 Participaciones a nombre de Mónica Ivonne Oña Dávila, de \$10.00 dólares c/u

12 Participaciones a nombre de José Eduardo Villaquirán Lebed, de \$10.00 dólares c/u,

Esta cesión de las catorce participaciones se lo hace a nombre del Ingeniero Javier Cárdenas Uribe.

14 participaciones de un total de noventa.

### RESOLUCION

Por unanimidad es aceptada la propuesta de cesión, y se encarga al Gerente General, realice el trámite legal correspondiente, para que se cumpla el mandato de la Junta Universal.

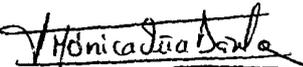
Una vez redactada el acta, se levanta la sesión de Junta Universal de la Compañía.



Eduardo Villaquirán Cárdenas



Eduardo Villaquirán Lebed



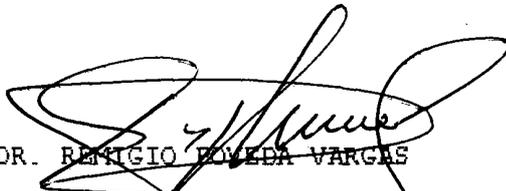
Mónica Ivonne Oña Dávila

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO  
Suecia Esq.  
E. Poveda V.



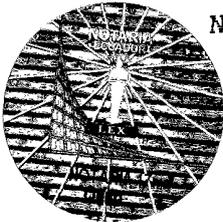
Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TKE ELEVADORES COMPAÑIA  
LIMITADA, otorgada por: SR. EDUARDO VILLAQUIRÁN LEBED Y OTROS, a  
favor de: SR. JAVIER CÁRDENAS URIBE; y, en fe de ello confiero  
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del presente título, firmada y  
sellada en la ciudad de Quito, al veinticuatro de noviembre del  
dos mil ocho.

  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones  
2 constante en la escritura precedente, al margen de la  
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía  
4 TKE ELEVADORES COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante mí,  
5 el 15 de SEPTIEMBRE del 2008.-  
6 QUITO, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2833** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintidós de octubre del dos mil ocho, tomo 139, correspondiente a la compañía **“TKE ELEVADORES CIA. LTDA.”** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

ng

